

Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 17 de Noviembre de 1973.-

HCD 121/73.

Señor  
Intendente Municipal  
Don Ruben I. Sobreso  
S/D.-----

El Honorable Concejo Deliberante de Lobos, en su sesión de prórroga de fecha 16 de Noviembre de 1973, en ejercicio de sus atribuciones, sanciona con fuerza de:

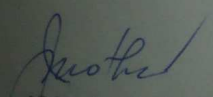
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para ampliar hasta el 31-12-73 el plazo de percepción sin multas ni recargos de todas las tasas vencidas del presente ejercicio y ejercicios anteriores en las condiciones de la Ordenanza de fecha 8 de septiembre de 1973.-

ARTICULO 2º.- Autorízase asimismo a convenir el pago en cuotas cuando el monto de las obligaciones hagan necesario este tipo de convenio.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.Ejecutivo.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos, a los 16 dias del mes de Noviembre de 1973.-

  
JOSE MARIA MATHEOS  
SECRETARIO H. C. D.



  
FULVIO CALIMI  
PRESIDENTE H. C. D. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD de LOBOS  
20 NOV. 1973